

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 323/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Formulario Solicitud Autorización de Fondo de fecha 29 de Abril de 2014, emitido por doña Paola Urdanivia Rojas mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma total de \$320.000, (trescientos veinte mil pesos), para cubrir los gastos de adquisición de tóner para la impresora de Servicios Traspasados modelo RICOH HH 160055 y con ello evitar un eventual quiebre de stock, justificado en la demora de los tiempos de respuesta del proveedor de dicho insumo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **320.000**, (trescientos veinte mil pesos), para cubrir los gastos de adquisición de tóner para la impresora de Servicios Traspasados modelo RICOH HH 160055, distribuido de la siguiente forma:

- 01 Tóner color Negro.
- 01 Tóner color Magenta.
- 01 Tóner color Cyan.
- 01 Tóner color Yellow.

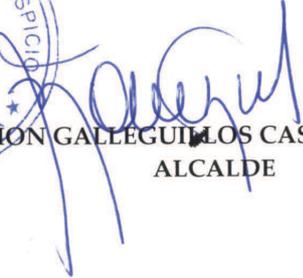
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control